Modifica la ley N° 20.370, Ley General de Educación, para incorporar en las bases curriculares de los establecimientos educacionales contenidos relativos a la eficiencia energética e hídrica

Boletín N°10412-04

I.- IDEAS GENERALES.

Durante el siglo XX nuestro país ha debido enfrentar diversas crisis presentes en los más diversos ámbitos y que de alguna manera, cada una, ha moldeado el carácter de Chile y de los chilenos. En este punto la nación ha enfrentado diversos trances políticos, sociales, culturales y por cierto naturales que evidentemente han manifestado el verdadero espíritu de nuestro pueblo solidario, unido y sensible ante los grandes desafíos que nos impone la historia.

En la línea anterior uno de los desafíos en los que se encuentra inmiscuido Chile, y el mundo, lo representa el denominado cambio climático, generado como es de público conocimiento por la presencia en la atmósfera de gases que provocan efecto invernadero gatillante del denominado calentamiento global. Tal fenómeno, si bien constituye un hecho de la naturaleza, (aunque provocado por el hombre) no es menos cierto que sus implicancias son más bien políticas que requieren de una acción decidida de parte de las autoridades en torno a idear mecanismos institucionales destinados a dar respuesta a los problemas que acarrea este fenómeno, particularmente en aquellos sectores más desprovistos del progreso material y cultural.

Muchas son las temáticas que impone el cambio climático, entre las cuales destaca el adecuado manejo de los recursos energéticos e hídricos con que contamos, habida consideración que la energía, entendida esta como el medio a través del cual se desenvuelven las personas y los países en general, erigiéndose como la piedra angular de toda nuestra estructura como país.

Que el uso eficiente de nuestros recursos, entonces, debe constituir una de las políticas públicas más importantes de todas las naciones, política que nos permitirá maximizar nuestra capacidad energética y nuestra autonomía a través de mecanismos que apunten a generar una cultura del ahorro, de la eficiencia de nuestros recursos energéticos.

En este orden de ideas los parlamentarios firmantes de esta iniciativa pensamos que sólo a través de la educación los chilenos comprenderemos profundamente la necesidad de cuidar nuestra energía lo que conlleva a cuidar nuestro futuro y autonomía.

II.- CONSIDERANDO.

1.- Que, tal como se indicó precedentemente el establecimiento de políticas públicas relativas a materias tales como la eficiencia energética requieren más allá de medidas cortoplacistas de una concientización social acerca de la importancia de manejar nuestros recursos de una manera responsable, situación que evidentemente pasa por una educación que sea transmitida desde la más temprana infancia.

2.- Que, ejemplos como la utilización del cinturón de seguridad, en materia de transito o la implementación de otras medidas de seguridad en los vehículos han sido implementadas en nuestro país precisamente apelando a este factor de concientización y quienes con más entusiasmo lo han internalizado son particularmente los niños quienes han incorporado a sus hábitos de forma casi espontánea la utilización de tales elementos de seguridad.

3.- Que, la existencia de fenómenos como la escasez hídrica o nuestra exigua capacidad energética, ambos aspectos centrales para nuestra economía, urge la presencia de políticas públicas adecuadas y permanentes en torno al cuidado de nuestro recursos energéticos, aspectos que requieren de las autoridades una preocupación directa y con soluciones sensatas en el corto, mediano y largo plazo.

4.- Que, en este sentido pensamos que la mejor política pública en este ámbito la constituye la educación, sólo con esta poderosa herramienta podemos efectivamente asegurar que la población adopte las medidas que propone el gobierno en beneficio de toda la nación y su economía. Como sabemos, actualmente la política de incentivo a la eficiencia energética e hídrica ha estado orientada fundamentalmente a las campañas publicitarias y en algunos aspectos ha sido promovida incipientemente a nivel educacional, sin embargo no vemos que exista una apuesta institucional clara en torno a este importante punto.

III.- CONTENIDO DEL PROYECTO.

La presente moción establece la incorporación en las mallas curriculares de los establecimientos educacionales tanto de educación básica como media de temáticas relativas a eficiencia energética e hídrica como una manera de incorporar en el diario vivir de los chilenos mecanismos de acción en torno a incentivar estas prácticas a nivel nacional y con ello maximizar nuestro ahorro energético e hídrico.

IV.- PROYECTO DE LEY.

Artículo Único: Incorpórese un nuevo inciso final en el artículo 32 de la ley 20.370 General de Educación con el siguiente texto.

"***Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incorporar en sus mallas curriculares, y en todas las etapas del proceso educativo, contenidos o módulos relativos al uso eficiente de los recursos energéticos e hídricos.***"

ANDREA MOLINA O.

DIPUTADA